

ACTA N.º 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE LLAMADAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA IMPLANTADO EN LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. CONTR 2024 661355.

En Sevilla, siendo las 11:14 horas del día 9 de septiembre de 2024, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE LLAMADAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA IMPLANTADO EN LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA”, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

El objeto de la sesión es la apertura del Sobre electrónico n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, de conformidad con el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 31 de julio de 2024,

SE REÚNEN

Presidenta: D^a. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Jaime Vaillo Hernández, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Encarnación Álvarez Tripero, técnica de la Oficina de Contratación.

Cuarta: D. Alberto Rodríguez Vela, Responsable de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Secretaria suplente: D^a. Ana Ramírez Bejarano, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, se indica que el plazo para la presentación de ofertas al expediente de licitación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el 30 de agosto de 2024 a las 19:00 horas. Consultado dicho sistema, se constata la presentación de una proposición:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO			16/09/2024
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2imE54LF64PJ8JMS5SKRC3G2JFZ4			PÁG. 1/3



Datos de la empresa licitadora	Fecha de presentación
A84076264 TUNSTALL IBÉRICA SA	26/08/2024 13:07

A continuación, la Presidenta procede a la apertura del Sobre electrónico n.º 1 «Documentación acreditativa de los requisitos previos» para la calificación de la documentación recibida de acuerdo a lo exigido en el apartado 9.2.1 del pliego, observándose que la misma es correcta en tiempo y forma. Por ello, la Mesa acuerda admitir a la única entidad licitadora en el presente procedimiento.

Como dato de interés, la empresa ha manifestado que pertenece al grupo de empresas denominado Grupo TUNSTALL-TELEVIDA compuesto por las empresas Tunstall Ibérica SAU, Nif: A84076264, y Televida Servicios Sociosanitarios SLU. Nif: B80925977, y que no concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

Por otra parte, ha declarado que no tiene intención de subcontratar, y que tampoco va a subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos a los efectos del tratamiento de datos personales.

Seguidamente la Presidenta, con la conformidad previa de todos los miembros asistentes, realiza la apertura del Sobre electrónico n.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, siendo la propuesta de TUNSTALL IBÉRICA SA la siguiente:

- Proposición económica: 194.396,90 € IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta mil ochocientos veintitrés euros con treinta y cinco céntimos de euro (40.823,35. €).
- Mejoras:
 - Anexo V-A (Plazo de resolución de incidencias):

TIEMPO DE ACTUACIÓN	PLAZO DE RESOLUCIÓN (horas)
Nivel de servicio severidad 1	4
Nivel de servicio severidad 2	23
Nivel de servicio severidad 3	71

- Anexo V-B (Plazo para la implementación de nuevos protocolos):
Tiempo de implementación de nuevos protocolos de comunicaciones en 59 días.

Procede ahora analizar si, de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo I, apartado 8.D, del pliego de cláusulas administrativas particulares, la oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad, la cual se producirá tal supuesto:

“1. Concurriendo un solo licitador, cuando la oferta sea inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales...”

Aplicado dicho criterio, atendiendo al hecho de que es un único licitador el que concurre al objeto del contrato, se constata que siendo el presupuesto de licitación de 195.174,60 Iva excluido, y la oferta económica de 194.396,90 € Iva excluido, no está incurso en presunción de anormalidad (146.380, 95 €).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	16/09/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jmE54LF64PJ8JMS5SKRC3G2JFZ4	PÁG. 2/3	



A resultas de lo anterior, se procede a aplicar los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Anexo I del pliego, obteniendo TUNSTALL IBÉRICA S.A. la siguiente puntuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (MÁXIMO DE 100 PUNTOS)	
1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo 40 puntos)	40 puntos
2. MEJORAS (Máximo 60 puntos)	
2.1 Plazo de resolución de incidencias (máximo 45 puntos)	20 puntos
2.2. Plazo para la implementación de nuevos protocolos (Máximo 15 puntos)	0 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	60 puntos

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- ADMITIR a la entidad TUNSTALL IBÉRICA SA, por considerar acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- PROPONER la adjudicación del presente contrato a la entidad TUNSTALL IBÉRICA SA en los siguientes términos:

- Proposición económica: 194.396,90 € IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta mil ochocientos veintitrés euros con treinta y cinco céntimos de euro (40.823,35. €).
- Mejoras:
 - Plazo de resolución de incidencias:

Tiempo de actuación	Plazo de resolución
Nivel de servicio severidad 1	4 horas
Nivel de servicio severidad 2	23 horas
Nivel de servicio severidad 3	71 horas

-Tiempo de implementación de nuevos protocolos de comunicaciones: en 59 días.

TERCERO.- ELEVAR al órgano de contratación propuesta de adjudicación del presente contrato para su aceptación, previo a formular el requerimiento de la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

CUARTO.- CONVOCAR a la Mesa de contratación para la próxima sesión que tendrá lugar para la valoración de la documentación requerida, y en su caso, concluir con la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 11:24 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA SUPLENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	16/09/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jmE54LF64PJ8JMS5SKRC3G2JFZ4	PÁG. 3/3	